



## AYUDAS PARA EL FOMENTO DE LA TRADUCCIÓN A LENGUAS EXTRANJERAS 2017

### DOCUMENTACIÓN PARA EDITORIALES PRESELECCIONADAS

#### EDITORIALES EXTRANJERAS

---

**IMPORTANTE: DEBE TRADUCIRSE OFICIALMENTE AL ESPAÑOL MEDIANTE TRADUCCIÓN JURADA**

DOCUMENTO	OBSERVACIONES
<b>Escritura de constitución o documento que acredite la condición de editor conforme a las exigencias de la legislación vigente del país de origen</b>	Es necesaria su traducción oficial al español mediante traducción jurada. No será necesario entregar esta documentación, si ya ha sido presentada anteriormente en el Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, siempre y cuando no haya experimentado cambios o haya sido entregada hace más de 5 años
<b>Documento acreditativo de que la persona que suscribe la solicitud ostenta actualmente la representación de la entidad a tal efecto</b>	Es necesaria su traducción oficial al español mediante traducción jurada. No será necesario entregar esta documentación, si ya ha sido presentada anteriormente en el Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, siempre y cuando no haya experimentado cambios o haya sido entregada hace más de 5 años
<b>Certificado de Residencia Fiscal con fecha 2017, firmado por una autoridad fiscal, u otro similar expedido por sus autoridades fiscales, a efectos de los convenios fiscales recíprocos firmados con España. Si no existiera convenio con España así se deberá hacer constar en el certificado</b>	Es necesaria su traducción oficial al español mediante traducción jurada. Este certificado debe ser presentado si la solicitud resulta preseleccionada y la cuantía de la ayuda propuesta es superior a 3.000,00 €